

Reconocimiento de créditos de títulos de Técnico Superior de Formación Profesional en títulos universitarios de Grado

Acuerdo adoptado por la Comisión de Reconocimiento y Transferencia de Créditos de la Facultad de Ciencias Sociales, en su sesión que tuvo lugar el 28 de octubre de 2019

- **Título de Técnico FP:** Técnico Superior en Interprete de Lengua de Signos (*actualmente se denomina Técnico Superior en Mediación Comunicativa según Real Decreto 831/2014, de 3 de octubre*) regulado por lo dispuesto en la ORDEN de 27 de octubre de 2015 (BOJA num. 231, de 27/11/2015).
- **Título de Grado:** Doble Grado en Sociología y Trabajo Social de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.
- **Número total de créditos ECTS reconocidos:** Según el Anexo II del Real Decreto 1618/2011, de 14 de noviembre, el título de Técnico Superior en Intérprete en Lengua de Signos se halla adscrito a la rama de conocimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas, rama a la cual también pertenece el Doble Grado en Sociología y Trabajo Social, por lo que podría entenderse que existe una relación directa en este caso. En virtud de la Normativa de Reconocimiento y Transferencia de Créditos de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, y al no existir aún el acuerdo entre la Universidad y la Administración educativa al que se refiere el art. 5 del anteriormente mencionado Real Decreto, es la Comisión de Reconocimientos y Transferencia de Créditos del Centro la que debe decidir si existe relación directa entre el título oficial de educación superior no universitaria de origen y el título de grado universitario de destino. Para ello se tendrán en cuenta que los estudios de origen impliquen la adquisición de competencias, conocimiento y resultados de aprendizaje similares a los de destino. Tras el análisis pertinente, y a la vista de la relación entre ambos títulos oficiales de educación superior, esta Comisión ha decidido que NO existe una relación directa y, por tanto, no una adecuación de las competencias, conocimientos y contenidos entre los títulos de origen y destino. No obstante, la comisión acuerda en este caso reconocer los créditos que se detallan a continuación.

Asignaturas que se reconocen en el Doble Grado de SOCIOLOGIA Y TRABAJO SOCIAL	Nº. de créditos ECTS	Tipo Asignatura
912059 – Prácticas Externas (GSLG)	6	OBLIGATORIA
TOTAL CRÉDITOS	6	

Rosa M^a. Díaz Jiménez
Presidenta de la Comisión de Reconocimiento y Transferencia de créditos de la
Facultad de Ciencias Sociales

Código Seguro De Verificación	Q1v/DviqUT2LYVpWn3vxqQ==	Fecha	08/03/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Rosa M ^a Díaz Jimenez		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/Q1v/DviqUT2LYVpWn3vxqQ==	Página	1/1

